

Expediente: 1446-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Dónase a la señora Aldana Micaela Piñero, DNI 37.789.440, el predio fiscal de dominio público municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Manzana 1, Parcela 13, (Partida Inmobiliaria 96.228) de 230 metros cuadrados, conforme el croquis adjunto que como Anexo I forma parte de la presente, ubicado en la calle La Primavera n° 4527 del barrio Parque Camet de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- La donación a la que hace referencia el artículo anterior se otorga a partir de la fecha de suscripción del Contrato de donación y del Acta de entrega del bien que forman parte de la presente como Anexo II y III respectivamente y de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 13.003 artículo 47°, modificatorio de la Ley N° 9.533 en su artículo 29° y Ley 14.461, modificatorio del mismo cuerpo normativo en su artículo 25°.

Artículo 3°.- Declárase de Interés Social la escrituración de la parcela a la que hace referencia el Artículo 1° indicada en el croquis que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 4°.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2° y 4° inc. d) de la Ley Provincial 10.830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la Ley exige.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 29-08-2023
Legislación, Interpretación, Reglamento, 04-09-2023
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 13-09-2023

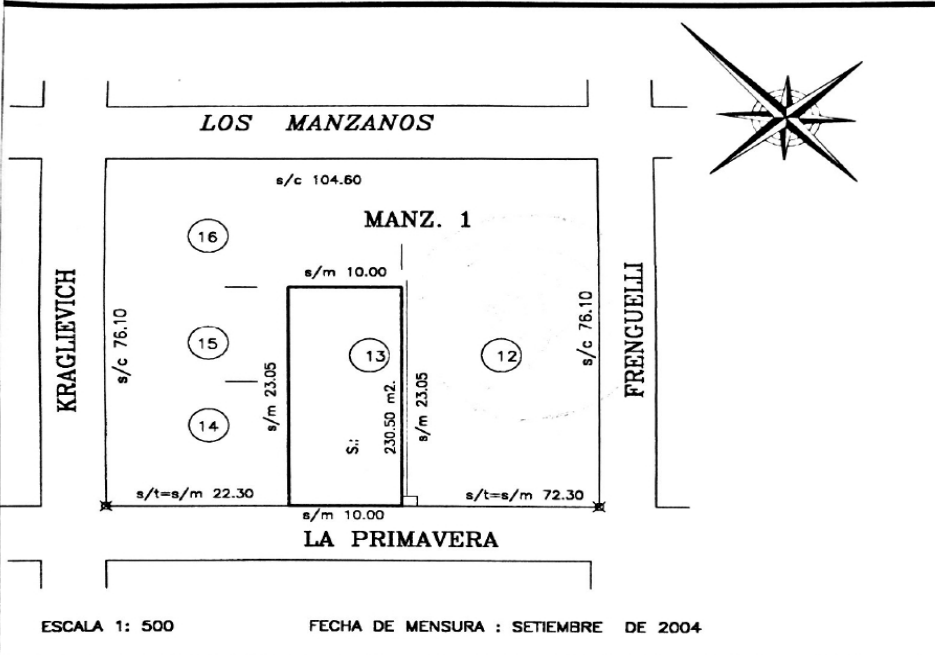
Reunión: 17
Reunión: 18
Reunión: 17

ANEXO I

REGISTRO DE EXPTE. N° 2015 DIC. 7 AÑO 00 CPO 01

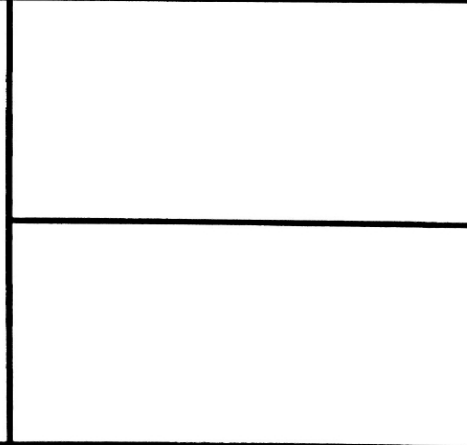


PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARTIDO : <i>GENERAL PUEYRREDON</i> LUGAR <i>EJIDO de MAR DEL PLATA</i> CALLE : <i>LA PRIMAVERA</i> OBJETO : CROQUIS DE UBICACION SOLICITANTE <p style="text-align: center;">MUNICIPALIDAD GRAL. PUEYRREDÓN</p>		BANCO MUNICIPAL DE TIERRAS Nro. AÑO 2004 NOMENCLATURA CATASTRAL CIRC. : II SECC.: F MZ: 1 PARC.: 13 CUENTA : 607588-6
--	--	--



NOTAS : angulos no indicados
 rectos o suplementarios.
 Partida: 96228
 Matric: Fo. 4058-67.

SANTIAGO BONAVERA
 AGRIMENSOR II
 MAT. CPA 1424- LEC. MUN. 23610-1
 MAR DEL PLATA



ANEXO II

CONTRATO DE DONACIÓN

En la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comparece por un lado representando a la Municipalidad de General Pueyrredon el Señor Intendente MunicipalDNI....., con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1627, en adelante “LA DONANTE”, y por la otra el Señor/a.....DNI....., con domicilio en calle....., en adelante “LA DONATARIA”, acuerdan suscribir el presente Contrato de Donación, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA DONANTE, propietaria del bien inmueble dona libre y gratuitamente el bien sito en calle.....del barrio..... Identificado Catastralmente como..... de la ciudad de Mar del Plata a LA DONATARIA, y en consecuencia, le transfiere todos los derechos y acciones inherentes al dominio que sobre el inmueble descripto tenía, compatible con el ejercicio de la propiedad donada.

SEGUNDA: LA DONATARIA manifiesta: a) su conformidad y aceptación con la donación efectuada a su favor; b) que se encuentra en posesión del mismo.

TERCERA: La donación se efectúa pura y simplemente y bajo condición que sea utilizada como vivienda familiar única y de ocupación permanente.

CUARTA: La donación en cuestión comienza a producir su efecto desde la misma fecha de firma del presente contrato y se perfecciona con la suscripción del Acta de entrega del inmueble.

QUINTA: La presente donación puede revocarse según los supuestos previstos en el Código Civil y Comercial de la Nación.

SEXTA: Para todos los efectos legales emergentes de la interpretación y/o ejecución del presente contrato, las partes constituyen domicilios legales y electrónicos en los sitios fijados “ut supra”, donde serán tenidas por válidas todas las notificaciones y diligencias que allí se efectivicen y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Mar del Plata, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, inclusive el federal.

En prueba de conformidad y ratificación de su contenido, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los.....días del mes dedel año

Corresponde al Expte. 1446-D-2023.

ANEXO III

ACTA DE ENTREGA DE INMUEBLE

En este acto se constituye en representación de la Municipalidad de General Pueyrredon (DONANTE), el Señor Intendente, Dr. Guillermo Tristán Montenegro DNI N° 16.156.529 y la Señora DNI N°, a los efectos de otorgar y recepcionar el inmueble donado según Ordenanza N° y su Decreto Reglamentario N° tramitado en expediente

El lote objeto del contrato, identificado catastralmente como Circunscripción Partida Inmobiliaria N° 045-....., se otorga libre de ocupantes y de cualquier tipo de intrusión, u obstáculo para el desarrollo de lo acordado entre “EL DONANTE” y “LA DONATARIA”.

Se firman dos ejemplares a un mismo tenor, en Mar del Plata, a los..... días del mes de de 2023.